



JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., Once (11) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Exp. 110014-003-049-2020-00295-00

A propósito de lo solicitado por el gestor judicial del extremo demandante en el escrito que antecede, se ordena oficiar al parqueadero SERVICIOS INTEGRADOS AUTOMOTRIZ S.A.S., para que se haga entrega del vehículo objeto de esta causa, al acreedor prendario GM FINANCIAL COLOMBIA S.A. o a quien esta autorice.

NOTIFÍQUESE,

NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ.-

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en Estado No. 27, hoy 12 DE MAYO DE 2021, a la hora de las 8:00 p.m.
La secretaria,

MARÍA ALEJANDRA SERNA ULLOA